

2017-421 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior contestación de la demanda presentada dentro del término. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 21 de mayo de 2021.

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
DIVISORIO 2017-0421

Visto el anterior informe secretarial, se DISPONE:

- 1.- Téngase en cuenta que el curador ad-litem designado a la demandada MARÍA ROSA VARGAS CORTES, se notificó en la forma prevista en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y dentro del término concedido la contestó sin plantear medio exceptivo alguno.
- 2.- Requerir al apoderado del señor JOSÉ ANTONIO VARGAS CORTES, para que allegue el registro de nacimiento de su representado así como el de defunción del señor JOSÉ ANTONIO VARGAS SIERRA (q.e.p.d.).
- 3.- Cumplido con lo anterior, vuelva el diligenciamiento al despacho para el impulso procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ